

RESOLUCIÓN No. 186
(Marzo 29 de 2019)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.087.960, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha venido trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **TESORERO GENERAL**.

Que mediante Resolución No.185 del 29 de Marzo de 2019 fue Comisionada a la ciudad de Bogotá la funcionaria **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.087.960, los días 4 y 5 de Abril de 2019.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** en el cargo de **TESORERO GENERAL** Nivel Administrativo, Código 201 Grado 14, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otra vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la Subgerente de la entidad es funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código **090** Grado **18** de la Planta Globalizada de E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, que será designado para dicho encargo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del cargo de **TESORERO GENERAL**, Código 201, Grado 14 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva Huila, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo por los días 04 y 05 de Abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, 29 de Marzo de 2019



LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO
Gerente (E)



ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano



RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828